

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

RESOLUCION RECTORAL . 38409

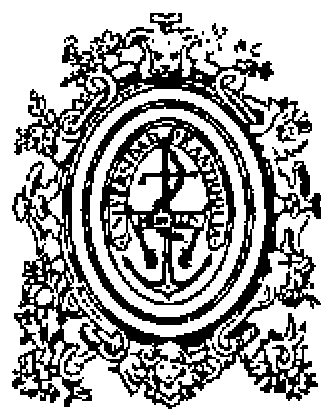
3 MAR 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 38163 del 14 de enero de 2014"

El Rector de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 678 de 2001, Ley 1285 de 2009 y el párrafo del artículo 15 del decreto 1716 de 2009,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Resolución Rectoral 38163 del 14 de enero de 2014 se reestructuró y adecuó el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Universidad conforme lo ordenado en el decreto nacional 1716 de 2009.
2. En el numeral 11 del artículo séptimo de la referida resolución se indicó el perfil de la persona que debía desempeñar su labor como secretario técnico del comité.
3. Dicho perfil, por la forma en la que fue definido, es muy cerrado y no permite contar con todos las posibles personas que tengan el conocimiento y experiencia para desempeñar el rol.
4. Se considera que los requisitos del rol deben orientarse, de manera general, a la definición de requisitos de educación y formación necesarios para que una persona pueda desempeñar un cargo, ejecutar unas tareas y asumir unas responsabilidades.
5. Igualmente se recomienda incorporar el requisito de experiencia, por considerarse un elemento fundamental en el desarrollo de competencias que requiere una persona para desempeñar el rol.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución Rectoral

. 3 8 4 0 9

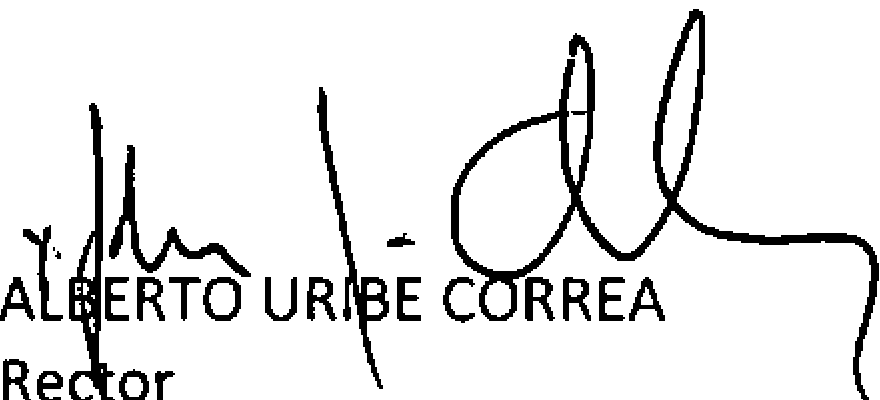
2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 11 del artículo 7 de la Resolución Rectoral 38163 del 14 de enero de 2014, el cual quedará así:

"11. Designar a la persona que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, quien deberá tener formación de pregrado en Derecho, posgrado en áreas de derecho público o procesal, con conocimientos y experiencia en conciliación, y preferiblemente experiencia en el sector público".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición.


ALBERTO URIBE CORREA
Rector

3 MAR 2014


LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario General